

## ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE BECAS

La documentación para solicitar una beca deberá presentarse por medio de la aplicación SIGMA, dentro del módulo de “Becas propias” que aparece en el espacio personal del alumno.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR LAS BECAS

- **Calificaciones finales de Bachillerato** en las que conste la nota media final (original o fotocopia compulsada), únicamente para la primera convocatoria de becas de alumnos de nuevo acceso.
- **Fotocopia del DNI o NIE** de todos los miembros que forman la unidad familiar y económica.
- **Volante de convivencia colectivo** en el que consten todas las personas que conviven/residen con la persona solicitante, emitido con fecha máxima de tres meses.
- **Declaración de la renta:** copia completa de la declaración de la renta del año 2024 de todas las personas que convivan con el/la estudiante.

## INFORMACIÓN GENERAL

Los miembros de la unidad familiar son:

- Padres y madres de la persona solicitante
- El tutor o la persona que legalmente tenga la guarda y custodia de una persona menor de edad
- El/La estudiante que solicita la beca
- Los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años
- Los hermanos y hermanas con discapacidad
- Los ascendientes del padre o la madre (abuelos) que vivan con la persona solicitante y puedan justificarlo con el certificado municipal de convivencia

Los miembros que cuentan como unidad familiar en caso de divorcio o separación legales de los padres son:

- Cuando la custodia es compartida:
  - El padre y la madre del estudiante que solicita la beca
  - Los hijos e hijas comunes
  - Los ascendientes del padre o la madre (abuelos) que vivan con ellos y puedan justificarlo con el certificado municipal de convivencia
- Cuando la custodia no es compartida:
  - El padre o la madre que viva con el/la estudiante que solicita la beca
  - El nuevo cónyuge o la nueva pareja del padre o la madre que viva con el/la estudiante que solicita la beca
  - Los hijos e hijas de ambos que vivan en el mismo domicilio que el/la estudiante que solicita la beca (tanto hijos comunes como no comunes de la nueva pareja) menores de 25 años o mayores de 25 años con discapacidad
  - Los ascendientes del padre o la madre (abuelos) que tengan la custodia, que vivan con la persona solicitante y pueda justificarlo con el certificado municipal de convivencia

*Se computará el 100 % de la renta de los sustentadores principales y el 50 % de la renta de los no sustentadores principales*

---

En caso de no tener que presentar la declaración de la renta, hay que aportar:

- Certificado de imputaciones del IRPF expedido por la Agencia Tributaria
- Certificado de vida laboral
- Fotocopia de las dos últimas nóminas del año anterior y/o documentación acreditativa del período y cuantía concedidos en concepto de prestación/subsidio de paro

**Documentación de empresarios y autónomos:** los empresarios o autónomos deberán adjuntar un documento acreditativo de los resultados de sus actividades (impuesto sobre sociedades o IRPF de actividades económicas del último año, las cuatro últimas declaraciones trimestrales del IVA, la declaración anual del IVA...) y de las sociedades participadas. Asimismo, si durante el año 2024 se ha producido una situación de cese de actividad, habrá que adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

**Prestaciones:** certificación de los ingresos procedentes el paro y de pensiones (incapacidad, viudedad, orfandad...) o bien justificación de no percepción de dichas prestaciones, si procede.

La anulación de la matrícula implica la pérdida del derecho a disfrutar de la beca.